



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-220/2021

RECURRENTE:
FUERZA POR MÉXICO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
DEL VII DISTRITO ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO MORENA

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, cinco de julio de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede de tres de julio del año en curso, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California informa la recepción en la Oficialía de Partes de este Tribunal del oficio IEEBC/CDEI/887/2021 signado por la Secretaria Fedataria del Consejo Distrital Electoral del VII distrito electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el cual anexa copias certificadas de diversas constancias, solicitando se le tenga dando cumplimiento al requerimiento ordenado mediante proveído de uno de julio; con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso c) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 282, 284, fracción IV; 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; y 47 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese los documentos de cuenta y anexos para que obren como legalmente corresponda.

SEGUNDO. Se tiene al Consejo Distrital Electoral del VII distrito electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dando cumplimiento al acuerdo de uno de julio de dos mil veintiuno, dictado en los autos del expediente en que se actúa.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

conformidad con los artículos 302. fracciones II y III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V, 68 y 72 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **LICENCIADO GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.